



VISTO el Expediente N° 827-0828/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de gastos por la participación de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes en diversas ferias realizadas en el exterior del país.

Que en esta oportunidad la Editorial ha sido invitada a "26° Feria Internacional del Libro en Guadalajara – México", la cual tendrá lugar entre el 24 de noviembre y el 2 de diciembre de 2012.

Que la Directora General de la Editorial, Anna Mónica Aguilar, participará en dicho evento en representación de esta Casa de Estudios.

Que asimismo, la Editorial estará presente en el evento a través de un stand colectivo con la Cámara Argentina del Libro (CAL).

Que por Resolución (CS) N° 273/12 se aprueba el Reglamento de Compensaciones por viáticos, reintegro de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el exterior del país.

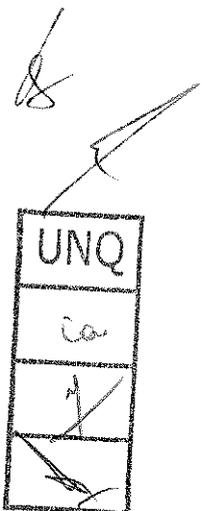
Que en esta oportunidad solo corresponde abonar el 50% viático estipulado mediante la Resolución (CS) N° 273/12, dado el monto correspondiente a alojamiento ha sido abonado.

Que, por lo expuesto, es necesario autorizar el pago en concepto de viáticos correspondientes a siete días, por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 04/100 (\$3.337,04), equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS SIETE CON 00/100 (US\$ 707,00).

Que a fs. 100 consta la imputación presupuestaria correspondiente para hacer frente al gasto que se pretende ejecutar.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

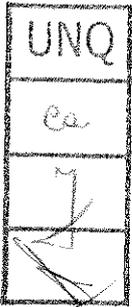
ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones en concepto de viáticos a favor de la Sra. Anna Mónica Aguilar, DNI N° 17.616.632, por su participación en la "26° Feria Internacional del Libro en Guadalajara – México", por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 04/100 (\$3.337,04), equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS SIETE CON 00/100 (U\$S 707,00), debiéndose contemplar además los gastos bancarios si los hubiere y las variaciones del tipo cambiario, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizarse el pago.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 001.007, Fuente 16, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

RESOLUCION (R).Nº:

00989



Mg. Alfredo Albano  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes